



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002854-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan García-Gallardo Frings, relativa a distintos aspectos relacionados con la renovación de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León con distintos clubs de fútbol profesionales de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002733 a PE/002741, PE/002841, PE/002854, PE/002857, PE/002860, PE/002861, PE/002864 a PE/002866, PE/002869, PE/002870, PE/002873, PE/002875 a PE/002881, PE/002884, PE/002889 y PE/002906.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102854, formulada por el Procurador D. Juan García-Gallardo Frings, perteneciente al Grupo Parlamentario VOX, relativa a “distintos aspectos relacionados con la renovación de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León con distintos clubs de fútbol profesionales de la Comunidad”.

Recabada información de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 10 de enero de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



## ANEXO I CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

### P.E./1102854

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, respecto a las preguntas que corresponden a las competencias de esta Consejería, le informo lo siguiente:

1.- *¿Ha renovado la Junta de Castilla y León los convenios referidos en los antecedentes, entre la Fundación Siglo e ITACYL, con Real Valladolid, Burgos Club de Fútbol y Club Deportivo Mirandés? En caso negativo, ¿ha habido algún incumplimiento de los mencionados convenios por alguna de las partes? ¿ha habido alguna frustración de los objetivos que motivaron la celebración de esos convenios? ¿cuál ha sido la razón para no renovarlos?*

Los contratos de patrocinio con el Real Valladolid, Burgos Club de Fútbol y Club Deportivo Mirandés no han sido renovados para esta temporada 2024/2025.

Las razones de esta decisión pueden encontrarse en el Diario de Sesiones del Pleno de día 5 de noviembre de 2024, en la respuesta a la Pregunta oral POP/000550 planteada por el Grupo Parlamentario VOX.

2.- *¿Ha medido la Junta de Castilla y León el impacto y el retorno económico, mediático y social de los mencionados convenios antes de tomar su decisión sobre su renovación, o no? En caso afirmativo, ¿hay algún convenio de patrocinio vigente en el que participe la Junta de Castilla y León con un impacto superior al relativo a los clubes de fútbol mencionados? En caso afirmativo, ¿Cuál?*

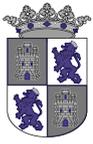
Con la presentación de las facturas, los clubes entregan un informe-memoria, debidamente justificado y firmado, que incluye una relación detallada de las acciones realizadas con especificación del cumplimiento de las condiciones acordadas y la acreditación del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo fotos, videos o cualquier otro material o soporte necesario para la acreditación de su realización, así como un dossier cuantitativo del impacto mediático en medios de las actividades objeto del contrato haciendo una estimación económica aproximada del retorno que ha aportado al patrocinador en lo que a presencia de imagen de marca se refiere.

Respecto a la motivación de la decisión les remito de nuevo a la respuesta a la Pregunta oral POP/000550.

3.- *¿Ha consultado la Junta de Castilla y León a las empresas integrantes de Tierra de Sabor el nivel de satisfacción con los mencionados convenios?*

La normativa aplicable a los contratos de patrocinio no prevé la realización de consultas a las que se refiere la pregunta.

La opinión y valoración de la industria agroalimentaria de Castilla y León resulta clave en la estrategia de la marca Tierra de Sabor, y por este motivo, el nivel de satisfacción de las empresas con productos autorizados con las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León a través de la marca Tierra de Sabor,



—colaboraciones promocionales, presencia en ferias o salones profesionales, campañas publicitarias, patrocinios, etc.—, ha sido medido en numerosas ocasiones a través de estudios referidos a la marca.

*6.- ¿Comunicó la Junta de Castilla y León a los clubes Real Valladolid, Burgos Club de Fútbol y Club Deportivo Mirandés su decisión sobre la renovación de esos convenios antes del comienzo de su temporada deportiva?*

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León no recibió propuesta alguna por parte de los clubes deportivos mencionados para la renovación del contrato de cara a la temporada 2024 12025.

## ANEXO II CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### **P.E./1102854**

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte formalizó en el año 2023, con cada uno de los tres clubes de fútbol indicados en la pregunta, un contrato de patrocinio publicitario de su participación en los respectivos campeonatos nacionales de liga. No se trata por tanto de convenios, ni eran acuerdos susceptibles de ser prorrogados o renovados por otra temporada, ya que estaba expresamente estipulado en los mismos que no era posible su prórroga. Tampoco se preveía en los mismos ninguna comunicación relativa a una posible nueva contratación.

En cuanto al impacto de estos contratos de patrocinio, hay que señalar que, la valoración se ha realizado conforme a lo establecido en las condiciones administrativas y técnicas de dichos contratos.

En cuanto la determinación de la imagen, marca o eslogan publicitario que se difunden a través de los patrocinios, esto corresponde a la entidad patrocinadora en el ámbito de sus facultades decisorias, sin que en los contratos se haya singularizado una promoción específica que requiera intervención o consulta de terceros. Así, además de la marca Posadas Reales o el Camino de Santiago, indicados en la pregunta se han difundido otros recursos como pueden ser la marca institucional de la Junta de Castilla y León, la página web oficial de promoción turística y el Museo de la Evolución Humana, entre otros.